

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 3** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de marzo de 2011, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Santa Cristina” del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca puesto de Jefe de Sección de Medicina Interna en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento provisional.*

Advertido error material en la Resolución de 22 de marzo de 2011, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Santa Cristina” del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca puesto de Jefe de Sección de Medicina Interna en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento provisional (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 89, de viernes 15 de abril de 2011), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la corrección de dichos errores materiales:

Donde dice:

ANEXO I

BAREMO Y CONTENIDO DE CADA UNA DE LAS FASES

Formación universitaria (máximo, 5 puntos):

Debe decir:

ANEXO I

BAREMO Y CONTENIDO DE CADA UNA DE LAS FASES

La puntuación máxima será de 100 puntos, siendo la valoración para ambas fases la siguiente:

- a) Máximo de 40 puntos para la primera fase. Valoración de méritos contenidos en el currículum profesional del aspirante, según baremo.
- b) Máximo de 60 puntos para el Proyecto Técnico de Gestión y exposición del mismo.

Los méritos a valorar en el currículum profesional son los siguientes:

Formación universitaria (máximo, 5 puntos).

Dado en Madrid, a 2 de septiembre de 2011.—La Directora-Gerente del Hospital Universitario “Santa Cristina”, Rosa María Ramos Pérez.

(03/31.433/11)